

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 8.535/2012

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la entidad Egabrense de Manufacturas Metálicas, S. Coop. Ltda. y Eti Uryser, S.L. sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a dicha Entidad es la Resolución dictada por el Sr. Subdirector General de la Economía Social, del trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas por la cual:

1.- Aceptar el ingreso de 106.859,96 € correspondientes a la responsabilidad hipotecaria de la finca registral nº. 285 del Registro de la Propiedad de Cabra, aplicándose su importe al pago parcial e intereses de préstamo de la deuda.

2.- Dar por vencido por incumplimiento el contrato de préstamo formalizado en escritura pública el día 29-05-1984 entre el Estado y dicha Entidad y declarar exigible a la misma la cantidad de 329.838,32 € computados a fecha 18-03-2010.

Dicha Resolución obra en la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la presente Resolución cabe Recurso de Alzada ante la Secretaría General de Empleo que podrá interponerse en el plazo de un mes desde la fecha de notificación.

Córdoba, 20 de diciembre de 2012.- El Subdelegado del Gobierno, Fdo. Juan José Primo Jurado.- La Secretaria General, Fdo. M. Camino Canals Parets.